



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

NOTA-UNC: 0006446/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Estela M. Miranda de Fassi** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 15 al 17 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el Congreso Iberoamericano de Pedagogía que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 14 al 17 de agosto;

que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Miranda de Fassi se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", con vencimiento de su designación el 15 de marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Dra. **ESTELA M. MIRANDA DE FASSI**, Legajo 31045, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 15 hasta el 17 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1034
cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.